



**Declaración de los Estados Unidos Mexicanos sobre el
Primer Informe del Grupo de Investigación e Identificación de la
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
94ª Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo
(La Haya, 7 - 10 de julio de 2019).**

EC-94/NAT.16

El Gobierno de México reconoce la importancia de la decisión C-SS-4/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2018, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes, que permitió la creación del Grupo de Investigación e Identificación (GII) y su integración con personal profesional multidisciplinario altamente calificado para que, en forma independiente, imparcial y objetiva, procediera a identificar el origen de las armas químicas en nueve incidentes ocurridos en el territorio de Siria.

México condena de manera absoluta el uso de las armas de destrucción en masa, por lo que considera inadmisibles e injustificables el uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Cabe destacar que todos los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, sin excepción, nos hemos pronunciado reiteradamente por la eliminación total de las armas químicas, por evitar su resurgimiento y por exigir que asuman su responsabilidad aquellos que las utilicen. También se coincide en que cualquier empleo de armas químicas representa la comisión de crímenes contra la humanidad y contraviene los derechos humanos y el derecho internacional.

Para México, reiterando su confianza en la vía multilateral, cualquier violación a la prohibición absoluta del empleo de armas químicas debe tener consecuencias, y los responsables deben ser llevados ante la justicia.

México reconoce al Director General y al personal de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por el apoyo otorgado al GII para que, el pasado 8 de abril de 2020, este rindiera su primer informe sobre el uso de armas químicas en Siria y este Consejo pueda analizarlo para determinar los pasos a seguir.

México considera preocupantes los hallazgos contenidos en el informe del GII, que apuntan a violaciones por parte del Gobierno de Siria de sus obligaciones internacionales dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas.

No podemos aceptar, ni como órgano colegiado ni como representantes de la comunidad internacional, que las armas químicas sigan empleándose sin que haya consecuencias. La OPAQ y su Consejo Ejecutivo deben seguir velando por la plena aplicación de la Convención. Como Estados Partes, debemos exigir la



responsabilidad ante la justicia de los perpetradores de estos actos atroces y no permitir que vuelvan a suceder.

Reiteramos el llamado al Gobierno de Siria para que cumpla su obligación de cooperar, conforme al artículo VII de la Convención y a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las investigaciones de la Misión de Determinación de los Hechos respecto de los incidentes donde se ha presumido el uso de armas químicas, y con el GII, a cuyos miembros se les negaron las visas y el acceso a los sitios a inspeccionar para recabar mayores evidencias o testimonios. Lo anterior sería consistente con los señalamientos formulados por ese país sobre la necesidad de llevar a cabo las inspecciones in situ para recopilar pruebas o testimonios necesarios.

Para disipar cualquier duda sobre los acontecimientos y atendiendo a su propia petición, Siria tiene la posibilidad de demostrar que está dispuesta a cumplir cabalmente sus obligaciones internacionales, comprometiéndose, al igual que lo está haciendo con el GED, a cooperar plenamente con la OPAQ y con los integrantes del GII, con el fin de que las evidencias sean complementadas en el lugar de los hechos y facilitar las entrevistas con testigos.

Para México, cualquier proyecto de decisión en esta materia debe incluir la solicitud del Consejo Ejecutivo al Gobierno de Siria para que permita el acceso a todos los lugares relacionados con los incidentes de Al Latamina y proporcione toda evidencia que tenga en su poder, así como asegurar el acceso a testigos relacionados con los hechos.

México respalda los trabajos de la Secretaría Técnica, del GII y de su Director General, dirigidos de manera imparcial e independiente, con el único propósito de avanzar en la total eliminación de las armas químicas.

Los Estados Partes en la Convención debemos defender su integridad, fortalecer la Organización y exigir el cumplimiento de la Convención, sin perder de vista que la comunidad internacional y las víctimas esperan que este tipo de armas nunca más sean utilizadas.

La forma eficaz de alcanzar este objetivo es demandando la responsabilidad de todos aquellos que han usado armas químicas y enviando la señal de que este tipo de actos no pueden quedar impunes.

Los Estados Miembros de este Consejo debemos impulsar las consultas para hacer recomendaciones efectivas a la Conferencia de los Estados Partes, así como a diferentes instancias y organismos internacionales (el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas), para que la respuesta internacional sea efectiva y consistente, así como el repudio total al uso de estas armas.



México, con base en el derecho internacional, es y seguirá siendo un comprometido defensor de la paz. Por ello, hoy conminamos a este Consejo Ejecutivo a que cumpla con su mandato y promueva y fortalezca el espíritu y la letra de la Convención.

Solicito que esta declaración sea considerada como un documento oficial en respuesta a la presentación del Director General del primer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ y publicada en el servidor externo y sitio web oficial de la Organización.

--- 0 ---